



ASOCIACION CIVIL DE RESIDENTES BOLIVIANOS "SIMON BOLIVAR"

Ushuaia, 08 de Agosto 2017

Señor

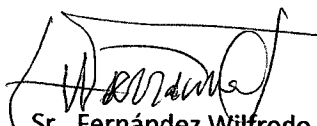
PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTES

Don. Juan Carlos Pino

PSB 057/17

Por medio de la presente, La Asociación Civil de Residentes Bolivianos Simón Bolívar, nos dirigimos a Uds. A los fines de solicitarlo que intervenga en la celeridad para extender el título de propiedad que deberá emitir la municipalidad. Donde está paralizado en la Secretaria de Habita y ordenamiento territorial, cuyo expediente esta caratulado como "B-84ª -1b" "Asociación Civil de Residentes Bolivianos Simón Bolívar" al mismo tiempo informarlo que estamos a punto de firmar el convenio de cooperación y financiamiento con el IPV. De esa forma podamos obtener el permiso de inicio de obra, dado que contamos con el financiamiento que nos otorgó el IPV.

Sin Otro Efecto lo saludo a Ud. muy atentamente:


Sr. Fernández Wilfredo
SECRETARIO.

Asociación Civil de
Residentes Bolivianos
"SIMÓN BOLIVAR"
Personería Jurídica 644


Lic. René Fernández
PRESIDENTE.

Tehuelches 1460 -Ushuaia- Tierra Del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, República Argentina,
Horario de atención: lunes a viernes de 18.00a 22.00 hrs. Sábados de 12.00 a 22.00 hrs. Republica Argentina,
Teléfono 020901- 443786, Cel. 15503574, mail: rene_fernandez_64@hotmail.om

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/08/17	Hs. 10:45
Numero: 1068	Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3420



ASOCIACION CIVIL DE RESIDENTES BOLIVIANOS "SIMON BOLIVAR"

Ushuaia, 08 de Agosto 2017

Señora

Arq. Teresa Fernández

SEFRETARIA DE HABITAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

PSB 056/17

Por medio de la presente, La Asociación Civil de Residentes Bolivianos Simón Bolívar, nos dirigimos a Uds. A los fines de solicitarlo que ordene donde corresponda la urgente reunión de los integrantes del Código de Planeamiento Urbano a fin de adecuar la zonificación e indicadores urbanísticos que permiten la regularización dominial a favor de nuestra entidad.

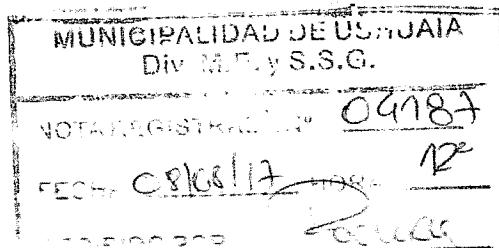
Al mismo tiempo solicitarlo que LA CARPETA DE OBRA caratulado como "B-84ª -1b" retorne a obras Privadas a fin de obtener el permiso de inicio de obra, dado que contamos con el financiamiento que nos otorgó el IPV.

Sin Otro Efecto lo saludo a Ud. muy atentamente:

Sr. Fernández Wilfredo
SECRETARIO.

Lic. René Fernández
PRESIDENTE.

Tehuelches 1460 -Ushuaia- Tierra Del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, República Argentina,
Horario de atención: lunes a viernes de 18.00a 22.00 hrs. Sábados de 12.00 a 22.00 hrs. Republica Argentina,
Teléfono 020901- 443786, Cel. 15503574, mail: rene_fernandez_64@hotmail.om





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS, SALIDAS		
ARCHIVO GENERAL		
ENTRADA	SALIDA	HORA
RECIBO DE INFORMACIÓN INGRESO		
Nota: 3985		
Expte. 12		
Folios		

177 - 11

NOTA N° /17.-
LETRA : Mun. U.-

USHUAIA, 10 JUL 2017

Sr. Presidente

Me dirijo a Ud. en respuesta a su Nota N° 1046/2017, Letra I.P.V. (P), registrada por este municipio bajo el N° 2547/17.

A tal fin, informo que la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se encuentra desarrollando las actualizaciones normativas de zonificación de la Parcela 1c, a fin de adecuar la zonificación e indicadores urbanísticos que permitan la regularización dominial a favor de la Asociación de Residentes Bolivianos y la Construcción del Gimnasio Deportivo.

Dichas actuaciones se encuentran en un estado avanzado y se tramitan bajo el expediente caratulado como "B- 84A- 1b, Asociación Civil de Residentes Bolivianos Simón Bolívar, determinación de Indicadores Urbanísticos" (DU-9128-2016).

Asimismo, se procederá a la regularización dominial indicada por la Ordenanza Municipal N° 5095 a la máxima brevedad, una vez resueltas las mismas en el Código de Planeamiento Urbano.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Sr. Presidente

Walter Votto
PRESIDENTE



30 AGO 2016

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-5316/2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 10/08/2016, por medio de la cual se establece el marco normativo relativo al saneamiento y regularización del predio identificado catastralmente como Parcela 1b, del Macizo 84 A, de la Sección B de la ciudad de Ushuaia y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir el título de propiedad a favor de la Asociación de Residentes Bolivianos " Simón Bolívar ", cuyo destino exclusivo es la construcción de un " Complejo de Actividades Múltiples " para la práctica deportiva.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 149 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5095 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/08/2016, por medio de la cual se establece el marco normativo relativo al saneamiento y regularización del predio identificado catastralmente como Parcela 1b, del Macizo 84 A, de la Sección B de la ciudad de Ushuaia y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir el título de propiedad a favor de la Asociación de Residentes Bolivianos " Simón Bolívar ", cuyo destino exclusivo es la construcción de un " Complejo de Actividades Múltiples " para la práctica deportiva. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1143 /2016.

BF
F

Anq. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaria de Habitat y Cód. Territorial